



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

20 MAR 2019

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente 0006715/2019 mediante el cual el Señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta efectuada por la Prof. Dr. María Cristina Curtino y el Prof. Dr. Orlando Manuel Muño en relación a la realización del **“Seminario del Instituto de Derecho Comercial”**, organizado por esa Secretaria y el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, a dictarse los días martes en el horario de 15.30 hs. a 17:30hs, los siguientes días: 19/03 - 9/04 - 23/04 - 7/05 - 21/05 - 4/06 - 18/06 y 25/06; del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que, a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“Seminario del Instituto de Derecho Comercial”**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

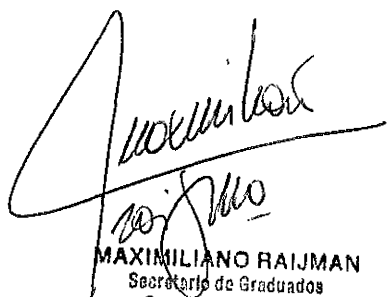
RESUELVE:

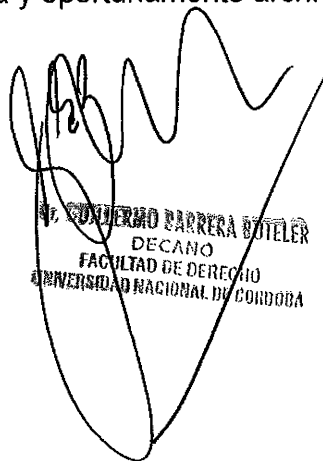
Art. 1º: Aprobar la realización del “*Seminario del Instituto de Derecho Comercial*”, bajo la dirección académica de la Prof. Dra. María Cristina Curtino y el Prof. Dr. Orlando Manuel Muño con la Coordinación de la Prof. Ab. María Fernanda Cocco y el Prof. Sixto Sonzini Astudillo, con una carga horaria de 16 hs; a llevarse a cabo los días martes en el horario de 15.30 hs. a 17:30hs, los siguientes días: 19/03 - 9/04 - 23/04 - 7/05 - 21/05 - 4/06 - 18/06 y 25/06; del corriente año y organizado por la Secretaría de Graduados de esta Facultad.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel de (\$300) trescientos para adscriptos y público en general que desee la certificación de la actividad y que haya cumplimentado el 80% de asistencia al Seminario, pagaderos en una sola cuota.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadora, Disertantes y Directores.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAIMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BOTELEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

232